



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP
c/ del Nuncio, 8
28005 Madrid

Apreciado y estimado Presidente, adjunto le remitimos copias de nuestros dos últimos escritos, de fecha 9 de mayo y 2 de junio, dirigidos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, instándole para que el Consejo de Ministros apruebe definitivamente este mes el Real Decreto que permita la jubilación anticipada de los policías locales.

Se cumplen 6 meses desde la reunión que mantuvo el 13 de diciembre en sede ministerial, tras cuya finalización usted informó pública y detalladamente, calificándola de espléndida y magnífica por el acuerdo alcanzado con el Ministerio, explicitando los términos, los plazos, etc.

Días después por la Institución que usted preside se volvió a reafirmar dicha información en la revista nº 297 de Carta Local que edita la Femp, dando por hecho y confirmando que el RD estaría en Junio.

Tanto en el Congreso como en el Senado existe hace varias semanas un acuerdo unánime para que el Gobierno apruebe el RD a la mayor brevedad posible, sin embargo ni se confirma ni se desmiente la fecha de aprobación, la cual no debe traspasar ni por asomo el día 30 del corriente.

Por lo expuesto y ante la situación existente, poniendo en un brete a los dos partes, solicitamos de nuevo su inestimable colaboración para que interpele de forma urgente a los máximos responsables del Ministerio al objeto de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado y se apruebe en este mes el citado RD.

Agradecemos por adelantado su imprescindible y necesaria implicación.

En espera de su mediación, reciba un cordial y afectuoso saludo

Madrid, 6 de junio de 2017

Francisco Rama
COP

José Mª. Antón
CSL

Manuela Oliva
CCOO

Juan Fco. Crespín
UGT

Víctor Martínez
CSI-F



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP
c/ del Nuncio, 8
28005 Madrid

Apreciado y estimado Presidente, adjunto le remitimos copias de nuestros dos últimos escritos, de fecha 9 de mayo y 2 de junio, dirigidos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, instándole para que el Consejo de Ministros apruebe definitivamente este mes el Real Decreto que permita la jubilación anticipada de los policías locales.

Se cumplen 6 meses desde la reunión que mantuvo el 13 de diciembre en sede ministerial, tras cuya finalización usted informó pública y detalladamente, calificándola de espléndida y magnífica por el acuerdo alcanzado con el Ministerio, explicitando los términos, los plazos, etc.

Días después por la Institución que usted preside se volvió a reafirmar dicha información en la revista nº 297 de Carta Local que edita la Femp, dando por hecho y confirmando que el RD estaría en Junio.

Tanto en el Congreso como en el Senado existe hace varias semanas un acuerdo unánime para que el Gobierno apruebe el RD a la mayor brevedad posible, sin embargo ni se confirma ni se desmiente la fecha de aprobación, la cual no debe traspasar ni por asomo el día 30 del corriente.

Por lo expuesto y ante la situación existente, poniendo en un brete a los dos partes, solicitamos de nuevo su inestimable colaboración para que interpele de forma urgente a los máximos responsables del Ministerio al objeto de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado y se apruebe en este mes el citado RD.

Agradecemos por adelantado su imprescindible y necesaria implicación.

En espera de su mediación, reciba un cordial y afectuoso saludo

Madrid, 6 de junio de 2017

Francisco Rama
COP

José M^a. Antón
CSL

Manuela Oliva
CCOO

Juan Fco. Crespín
UGT

Víctor Martínez
CSI-F